



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL..... 025/2021**

*Lic. César Mentasti Radilla*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto CATEC es una institución educativa de formación profesional a nivel Técnico Superior, que tiene una permanencia ininterrumpida de 25 años en la ciudad de Tarija, desde el 30 de mayo de 1996 al 30 de mayo de 2021, tiempo en cual su principal misión fue la de formar profesionales en diferentes carreras cuyas necesidades de una demanda laboral de inmediata inserción en el mercado local, regional y nacional han permitido que gran número de profesionales titulados en esta institución estén trabajando tanto en instituciones de carácter público y privado y especialmente con emprendimientos privados propios.

Que, como Institución han sido partícipes en diferentes obras sociales convocadas por el Concejo Municipal y otras Instituciones de carácter público como el Banco de Sangre, recibiendo notas de agradecimiento y reconocimientos en toda su vida de labor educativa y social.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a entidades que con su esfuerzo, trabajo y servicio aportan al desarrollo de nuestra región, constituyéndose en un baluarte por la prestación estable y confiable que brinda en favor de la población tarijeña.

Que, el Artículo 24 de la Ley Municipal No. 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos determina "Se declarará Institución Meritoria a aquella que se haya distinguido por sus servicios a la comunidad y contribuido de manera extraordinaria al desarrollo humano, económico, social, productivo o regional". Así mismo el Artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribución del Concejo Municipal otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" y conferir "ESCUDO DE BRONCE DEL MUNICIPIO DE TARIJA", al:

**INSTITUTO TÉCNICO CATEC**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y una placa conmemorativa con el Escudo de Bronce, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes junio del año dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lic. César Mentasti Radilla*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Abg. César Kushenka Gaité Rapusakis*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

*Lic. Johnny Correa Cerzo*  
**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**